



///Plata, 28 JUN 1988

VISTO estas actuaciones por las cuales tramita el pedido de licencia sin goce de haberes formulado por el Profesor del Instituto de Educación Física señor Luis Horacio Mendoza Pinto y teniendo en cuenta el informe que antecede de la Dirección General de Personal,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes, con carácter de excepción a la Resolución N° 27/85 en virtud de los fundamentos expuestos a fs.3 y de acuerdo con lo determinado por el artículo 44º del Régimen de Licencias y Asistencia para el Personal Docente y Directivo (Ordenanza N° 129), al Profesor Luis Horacio MENDOZA PINTO (L.E. N° 6.793.751) en tres (3) horas de "Educación Física" del Instituto de Educación Física, a partir del 1 de junio hasta el 31 de diciembre de 1988, con motivo de haber sido seleccionado por la Escuela Naval Militar para hacer el XXIV Viaje de Instrucción de la Fragata "Libertad".

ARTICULO 2º.- Comuníquese a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y al Instituto de Educación Física; tomen razón Dirección General de Personal y Dirección de Servicios Sociales y pase a la Dependencia de origen para su conocimiento, efectos y oportuno ARCHIVO de estas actuaciones.

RESOLUCION N° 447 -

MF

28/6/88

LIC. JULIO CÉSAR BARANDIARÁN
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DR. ANGEL LUIS PLASTINO
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA

ING. CARLOS MARCELO RASTELLI
SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

ES COPIA